

Dieinte marzo de 1618.



SELLO QUARTO, VEINTI
MAYORDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA

Provincia de San Pedro de Cantabria en que
 experimenta muchas virtudes grandes
 de vida apostolica y Penitencia con v
 notabilissimo aprovechamiento de las Almas
 y por lo mismo seria hacerles mucho
 grave en despojarles de su Monasterio
 de un terreno, y vasto Campo en su barlo
 veneficio espiritual que logran. Acord
 no acenton de los limites de la Ciudad de Ma
 cia, y para precaver la Intendencia puesta
 ella en el Real Consejo de Castilla, se rep
 te con testimonio citados los Documentos
 de que ha hecho mención suplicando se
 desprecie esta pretension como perjud
 y gravosa a este Pueblo, y que se crida
 expedir su Orden previniendole q
 abraenga a molestar a esta Comu
 dad y Convento desand gozar a los
 de la Provincia de San Pedro de
 cantabria de la quietud y pacifica gober
 en que se hallan. Equualmente se rep

